



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El basural que se está formando en 107 entre 104 y 106, pasando la vía después de Caseros, y

**CONSIDERANDO:**

Que en reiteradas oportunidades este H. Cuerpo ha reclamado la proliferación de microbasurales en distintos puntos de la ciudad y en otras localidades de este Partido.

Que estos microbasurales se transforman en un verdadero peligro para la salud de los vecinos de Balcarce.

Que estos lugares son lugares de proliferación de roedores, el cual es otro gran problema de nuestra ciudad.

Que el Estado debe tomar medidas urgentes y concretas para erradicar estos basurales en la ciudad en pos de garantizar la salud de la población.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

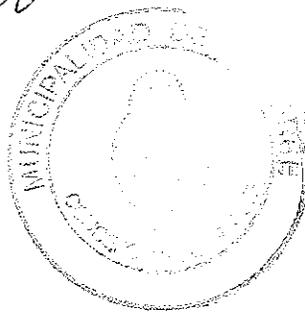
**COMUNICACIÓN N° 140/22**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien proceder a erradicar el ----- basural de la calle 107 entre 104 y 106, así como a los otros existentes en nuestra ciudad y localidades del Partido de Balcarce.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintidós . FIRMADO: Agustín Cassini  
PRESIDENTE -Carlos Hernán D'Elia - PROSECRETARIO .-----

CARLOS HERNAN D'ELIA  
PRO SECRETARIO



AGUSTIN CASSINI  
PRESIDENTE  
H.C.D. BALCARCE